



Gobierno
de Chile

Resolución

Mat: Aprueba convenio de transferencia celebrado entre el Gobierno Regional de Coquimbo y Municipalidad de Vicuña.

La Serena, 26 MAR. 2015

visto:

- La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.798 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2.015;
- El Decreto N° 678 de fecha 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 397 de fecha 24 de febrero de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo, que incorporó las especies al Patrimonio de este Gobierno Regional;
- El Acuerdo N° 6.224/2013 del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución N°365 de fecha 06 de marzo de 2.014, del Gobierno Regional de Coquimbo, que creó la provisión de fondos;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República;

considerando:

- Que se hace necesario regularizar la tenencia de los bienes muebles contemplados en el proyecto: "Adquisición Equipamiento Radio Emisora Comuna de Vicuña" Código BIP: 30126666-0, adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional;
- Que, la beneficiaria, Municipalidad de Vicuña, es un organismo público, y que los bienes que se transfieren, se encuentran actualmente administrados por ella, se dicta la siguiente:

resolución (e) No 564

1.- APRUÉBASE el convenio de transferencia de bienes muebles adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la MUNICIPALIDAD DE VICUÑA, de fecha 05 de marzo de 2.015 en virtud del proyecto: "ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO RADIOEMISORA COMUNA DE VICUÑA Código BIP: 30126666-0", cuyo texto es el siguiente:



Gobierno Regional
REGION DE COQUIMBO



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS
CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

En La Serena, a 05 de marzo de 2.015, entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, doña HANNE UTRERAS PEYRIN, cédula de identidad N° 12.017.946-2, chilena, Arquitecta, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, y la MUNICIPALIDAD DE VICUÑA, RUT 69.040.500-8, corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde don RAFAEL VERA CASTILLO, cédula de identidad N° 9.667.482-1, chileno, administrador de empresa ambos domiciliados en la ciudad de Vicuña, calle San Martín N° 275, se ha convenido la celebración del presente convenio de transferencia de bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Antecedentes: El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, es un programa de inversiones públicas, con finalidades de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

El patrimonio del Gobierno Regional está compuesto, entre otros, por los recursos que le corresponden en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Corresponde al Consejo Regional resolver la inversión de los recursos que se asignen a la región, según lo expresado por la Ley de Presupuestos de la Nación, sobre la base de la propuesta que formule el Intendente Regional. Los bienes que se adquieran o construyan con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se transfieren en definitiva, a las entidades encargadas de su administración o de la prestación del servicio correspondiente.



SEGUNDO: En el Programa de Inversión Regional con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región de Coquimbo se incluyó el proyecto: "ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO RADIOEMISORA COMUNA DE VICUÑA Código BIP: 30126666-0".

El proyecto fue recomendado por la División de Análisis y Control de Gestión, repartición que hizo la correspondiente evaluación técnico económica para el análisis de su rentabilidad.

El Consejo Regional de Coquimbo, a su vez y, sobre la base de la propuesta del Intendente Regional, dio su aprobación a la inversión de los recursos necesarios para financiar el proyecto, mediante el Acuerdo del Consejo Regional de Coquimbo N° 6.224/2.013.

Posteriormente, el Gobierno Regional, mediante Resolución N° 365 de fecha 06 de marzo de 2.014, aprobó la provisión de fondos.

TERCERO: Mediante la Resolución (e) N° 397 de fecha 24 de febrero de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo, las especies adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto especificado en la cláusula segunda del presente convenio, fueron incorporadas al patrimonio del Gobierno Regional de Coquimbo, especies que se singularizan a continuación:

DETALLE TRANSFERENCIA:

E.P	FECHA	PROVEEDOR	RUT	FACTURA (N° Y FECHA)	MONTO TOTAL TRANSFERENCIA
1356	31/12/14	ALTRONIX COMUNICACIONES LTDA.	76.181.320-K	13 27/11/14	\$ 21.230.999

Equipamiento implementación Radio Municipal, comuna de Vicuña

Cant.	Detalle
15	Cables de audio dimensionados para el sistema de sonido conectores Amphenol Proel XLR-PLUG-RCA.
01	Sistema de radio Enlace marca SINTECK modelo Strider sistema compuesto por transmisor y receptor, transmisor ajustable en potencia 0 a 10 watts, sintetizado. Tx y Rx con pantalla LCD frecuencia ajustable 300 a 340 MHZ en pasos de 10 KHZ.



01	Preamplificador de fonos marca Behringer modelo HA-4700 Amplificador de distribución de cuatro canales. Una entrada auxiliar por canal. Un conector de salida jack de 6.3mm frontal y dos en el panel posterior por canal. Entrada en el panel frontal para la conexión de cualquier fuente de sonido. Control de volumen de salida con medidor LED de 8 segmentos por canal.
01	Torre contraventada de 48 metros, galvanizada en caliente, sección triangular de 32 cm por cada cara, tramos de 6 metros, tubos de 1" ¼ de 2 mm de espesor, fierro redondo de 8 mm para serpentín, vientos de 5/16" de espesor instalados cada 6 metros. Fundaciones de hormigón tipo H20 de 1x1x1 metros para base principal y 6 anclajes para vientos Pintura antióxido epóxico y esmalte caucho clorado rojo
01	Entrada Conector N – 4 Salidas Divisor de Potencia ALTRONIX modelo DPFM-04N Sintonizado a la frecuencia de trabajo 100.5 Conector PL (Amphenol).
02	Conectores RF Amphenol tipo N Macho para cable de ½".
01	Sintonizador FM marca Teac modelo TR670 Estacionario, Banda AM-FM Estéreo 88-108 MHz. Almacenamiento de 30 frecuencias en memoria.
02	Tarjeta de sonido marca Focusrite modelo Scarlet 2i2 USB Dos canales de entrada y 2 canales de salida, 96kHz-24 Bit, Phantom power, 2 salidas jack ¼", 2 entradas XLR/Jack ¼".
01	Reproductor de CD Doble marca DENON modelo DN-D4500.
02	PC Intel Pentium Dual Core G620, 2.6 gb RAM DDR3, Disco Duro 500GB, 6 USB, DVD-RW, Mouse, Teclado.
02	Monitor LED LG 18.5" Wide.
02	Consola Mezcladora de Audio marca Allen & 6 canales Heat modelo ZED14 USB Salidas XLR, Entradas XLR, jack ¼", st rtn , 2trk rtn ümono, 4 canales stereo 4 envios auxiliares pre yü Eq de 3 bandas por canal üjack ¼", rec out, alt out Phantom power Conexión USB configurable in/out post C.
01	Híbrida Telefónica marca Teletronix modelo HS20 2 Líneas de Entrada en el mismo equipo, Switch de toma de línea, Nivel ajustable de retorno, entradas y salidas de audio tipo RCA, montaje en 1 U de Rack.
01	Procesador de Audio para FM marca Solidyne modelo Orion 462 DSP Procesador Stereo Digital de 4 Bandas con DSP y Virtual Rack, 100% Digital basado en DSP, Expansor, AGC Gatillado, Filtro sub-sónico, Cancelador de Asimetría, Compresores de 4 Bandas, Ecuador de 4 Bandas, 30 programas preajustados modificables por el usuario, Software de Control Remoto desde PC Virtual Rack, Codificador Stereo D.
04	Audífonos marca Shure modelo SRH240 Audífonos, respuesta de frecuencia 20 Hz a 20kHz,



	diafragma de 40 mm, conector miniplug stereo y adaptador plug 1/4".
02	Micrófono Vocal de Estudio marca RODE moldeo NT1A Pack Micrófonos tipo Condensador, patrón polar direccional cardioide, SPL 137 db, Sensibilidad 25 mv/Pa @ 94 dB SPL. Incluye soporte neumático y antipop.
02	Micrófonos vocales marca Sennheiser modelo E835 Micrófonos tipo Dinámico, patrón polar direccional.
01	Transmisor FM marca ELENOS modelo INDIUM ETG300.3 MPX (300 Watts) Estado sólido, Banda Ancha, Ajustable en frecuencia entre 87.5 a 108 MHz., Ajustable en potencia entre 0 y 300 Watts. Lectura y ajuste de todos los parámetros de audio y RF mediante Display LCD (potencia directa y reflejada, ROE, modulación, frecuencia, temperatura, entre otras). Barras indicadoras de desviación de frecuencia.
02	Antena Tipo Yagi sintonizada de 4 Antena Radioenlace FM marca ALTRONIX modelo AYS 04E Sintonizada a la frecuencia de trabajo 300 - 340 MHz mediante elementos Conector RF Construida en Aluminio Anodizado sistema Adaptador Gamma Fabricada en Chileü Abrazaderas para montaje Amphenol tipo PL-259 Hembra.
04	Pedestales de mesa marca Tornado.
50	Metros Cable Coaxial marca Amphenol tipo Superflex 1/2". Baja Pérdida (1 dB en 50 mts.) Impedancia de 50 Ohms.
50	Metros de cable coaxial american cable tipo RG-213, 50 Ohms.
01	Par de Monitores activos marca Samsom modelo Resolv A6 Monitores Activos. Respuesta de frecuencia B26 – M29 Potencia C34 Low + 25Wrms Hi. Parlante de 6.5". Entradas balanceadas XLR/Jack 1/4" y desbalanceada RCA.
02	Rack alojamiento de equipos 21 U marca SAMSON SRK21.
01	Juego de Sistema Radiante marca ALTRONIX modelo ADS-01 Juego de 4 Antenas FM tipo Dipolo, sintonizadas a la frecuencia de trabajo, construidas en aluminio anodizado, conectores tipo N, ferretería de montaje. 4 Cables de alimentación tipo RG-213 con conectores RF montados.

CUARTO: Por el presente instrumento, el Gobierno Regional de Coquimbo, transfiere a la MUNICIPALIDAD DE VICUÑA, el dominio de las especies muebles adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO RADIOEMISORA COMUNA DE VICUÑA



Código BIP: 30126666-0, y que fueron singularizadas en la cláusula anterior. Se deja constancia por este acto que la transferencia de dominio se entiende efectuada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

QUINTO: Se deja constancia que el valor de la presente transferencia asciende a la suma total de \$ 21.230.999.- (veintiún millones doscientos treinta mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido.

SEXTO: Corresponderá a la **MUNICIPALIDAD DE VICUÑA**, en su calidad de entidad propietaria y administradora, asumir los costos de operación que genere la utilización y funcionamiento de los bienes transferidos en virtud del presente convenio.

SÉPTIMO: Personería: La personería de doña **HANNE UTRERAS PEYRIN**, en su calidad de Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, consta del Decreto N° 678 de 11 de Marzo de 2.014, del Ministerio del Interior. La personería de don **RAFAEL VERA CASTILLO**, para actuar en representación de la **MUNICIPALIDAD DE VICUÑA**, consta del Decreto Alcaldicio N° 8.440 de fecha 06 de diciembre de 2.012.

OCTAVO: El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

FIRMADO: HANNE UTRERAS PEYRIN, INTENDENTA REGIONAL DE COQUIMBO.

RAFAEL VERA CASTILLO, ALCALDE DE LA COMUNA DE VICUÑA.

2.- DÉJASE constancia que el convenio de transferencia en comento, tiene el efecto de transferir el dominio a la **MUNICIPALIDAD DE VICUÑA**, de los bienes muebles en él singularizados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y que se entiende efectuada en los términos del referido convenio.

3.- DESE DE BAJA del patrimonio del Gobierno Regional de Coquimbo, los bienes muebles a que se refiere el Convenio señalado.



4.- ELIMÍNESE del inventario físico y contable del Gobierno Regional de Coquimbo los bienes señalados.-

anótese, comuníquese y archívese



HANNE UTRERAS PEYRIN
Intendente Regional
Región de Coquimbo

LRH/ALV/ISE/CBF/NVB/LIC/pgi

